

Vecinos reclaman contra resolución del Servicio de Evaluación Ambiental

EN HUELMO. Alegan ante Tribunal de Valdivia que esa entidad aprobó un proyecto de piscicultura, pero que rechazó solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana, ya que pidieron que se lleve a cabo un Estudio de Impacto Ambiental.

Erwin Schnaidt
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

La aprobación que la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) le dio a un proyecto de piscicultura de recirculación en el sector Punta Capacho de Huelmo, en Puerto Montt, y el posterior otorgamiento de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que emitió el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Los Lagos, generó el rechazo de vecinos de ese sector costero de la capital regional, que derivaron el caso al Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia.

A la instancia ingresó un recurso de reclamación contra la resolución del SEA que rechazó una solicitud de invalidación de la RCA que aprobó el proyecto de Novofish.

También alegan que durante el desarrollo de la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de esa iniciativa, solicitaron la apertura de un proceso de Participación Ambiental Ciudadana (PAC), lo que también fue denegado por el SEA.

Con todo, en el escrito de la reclamación se expone que "la resolución impugnada es ilegal y debe declararse nula" por ese tribunal ambiental.

Al solicitar un pronunciamiento a la empresa, no hubo respuesta al requerimiento de El Llanquihue.

IRREGULARIDADES

Juan Carlos Valdívia, presidente de la Junta de Vecinos N° 48 Huelmo, ratificó que esperan que el tribunal valdiviano ordene al SEA Los Lagos que instruya el proceso de participación ciudadana y exija la elaboración de un Estudio de Impacto



LA PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN ESTÁ A LA ALTURA DEL KILÓMETROS 2,8 DEL CAMINO SAN AGUSTÍN-HUELMO.

Ambiental (EIA) "para que los organismos sectoriales pertinentes hagan un estudio como corresponde", ya que "aseguró no existiría información suficiente para descartar impactos ambientales.

Detalló que por el único camino público que existe en la zona (Ruta V-823) sólo puede circular un vehículo, porque "tiene tres metros de ancho. Pero se espera que diariamente pasen entre 25 y 30 camiones. Esto se sumará al tránsito diario y en verano, cuando llegan por lo menos 200 autos. Además, habrá problemas con la circulación de furgones escolares y, si hay una emergencia, con ambulancias y Bomberos". En cuanto a la denominada "le-

gitimación activa" de los reclamantes, cuestionaron que se les haya aplicado una limitación geográfica, al situarlos a 8 kilómetros del área de influencia del proyecto, lo que podría desechar una eventual vulneración de sus derechos ambientales.

"En el entorno del proyecto debemos ser, fácilmente, unas 100 personas. Consideran las casas que hay a orillas del camino, pero hay muchas más en las partes rurales, internas en los bosques. El habitante más cercano tiene su casa a 92 metros. Y resulta que todos los que estamos al lado estamos multiplicados por cero. No existimos".

Apuntó que habitantes del

área se verán afectados en materia ambiental por la eventual descarga de Riles, ya que muchos de ellos se vinculan con el mar, la recolección de orilla y la pesca artesanal. Pero, consideran, la operación de esas instalaciones impactaría la actividad turística que se desarrolla en el área.

"Hay dos quinchos, mucha gente viene en el verano a las actividades de fin de año", apuntó. También temen un impacto en un futuro proyecto, como un embarcadero para el tránsito de Huelmo a Isla Huar, en Calbuco. Se cree que el tránsito de camiones afectará los tiempos de desplazamiento y dificultará el tránsito de maquinarias y vehículos para la etapa

21

de abril del año 2021 ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la DIA del proyecto de piscicultura Punta Capacho.

6

de marzo de 2023 se aprobó el proyecto, median- te resolución de la Coeva. El 16 de octubre de ese año ingresó al SEA la reclamación.

Detalles del proyecto

● La Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho es un proyecto de Novofish S.A., que considera una inversión de US\$18 millones, que se ejecutará en un predio de propiedad de esa empresa, ubicado 5 kilómetros al norte de Huelmo, donde se prevé producir 1.560 toneladas anuales de smolt de especies salmonídeas. Estos serán trasladados a centros de engorda en mar a través de barcos wellboat o camiones. Las instalaciones estarán constituidas por 2 construcciones gemelas (2 plantas) con 4 áreas de cultivo cada una, en las que funcionará un sistema de recirculación biotecnológica de agua, lo que permitirá renovar el 1% del volumen total de cultivo.

de construcción de esa rampa.

Eso no es todo, dijo Valdívia, quien expuso que hay riesgos de daños al patrimonio cultural arqueológico del sector. Expuso que al habilitar un camino, habrían cortado bosque nativo para acceder a la playa. "Pasaron por sobre los restos fósiles. Estamos al lado de los conchales de Ilque".

El dirigente vecinal acusó que desde un comienzo han existido irregularidades. "En el año 2021, cuando llegaron del SEA a pedirnos una firma para cumplir con los requisitos para la participación ciudadana, pero el día antes el Gobierno Regional ya había aprobado el proyecto, en consecuencia, faltaba el paso más importante: la participación ciudadana".

También dijo compartir lo asegurado en la reclamación, en la que se considera que "el SEA parece considerarse defensor de la RCA y del proyecto del titular. Su rol no es defen-

der al titular, es ser el organismo técnico y político que evalúa un proyecto".

A LA ESPERA

Consultado Sergio Sanhueza, director regional del SEA, comentó que "tiene que continuar el procedimiento judicial que corresponde", luego de haberse realizado hace algunos días los alegatos de las partes involucradas. Admitió que está a la espera de la resolución del tribunal. En cuanto a los argumentos y cuestionamientos al SEA expresados en la reclamación, Sanhueza reafirmó lo ya expresado en el desarrollo del procedimiento, en cuanto a que "el proyecto fue evaluado dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). De acuerdo con los antecedentes que se presentaron, el proyecto cumplía justamente con los requisitos para recomendar la aprobación. Y eso fue lo que se realizó".